Departamento Educación FMGR/GAGV/CMRC/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Marzo 30 del 2017.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ord N°629 del Director Liceo Politécnico a Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Mobiliario para Liceo Politécnico Santa Cruz.

5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.04.001.001.021, Faep Movámonos por la Educación Pública.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°807.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de 50 mesas y 200 sillas, para Liceo Politécnico a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa por un monto de \$ 12.576.545 PRODUCCION PROAVANTI SPA RUT N° IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Faep.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021, Fondo Faep, Movámonos por la Educación.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto

4.- Anótese, comuniquese, archívese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Alcalde (s)

JIDAD DE SECRETARIO

> CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldia

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)